



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

*Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México*

J. N.: TJ/I-92501/2019.  
R. A.: RAJ 85909/2021.  
ACTOR: **D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX**  
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-2589/2022.

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y  
CERTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a **16 de mayo** de **2022**.

**LICENCIADA LUDMILA VALENTINA ALBARRAN ACUÑA  
MAGISTRADA DE LA PONENCIA UNO DE LA PRIMERA  
SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E .**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/I-92501/2019** constante de **178** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 85909/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**A T E N T A M E N T E  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

  
**MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO**

  
BID/EOR





Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ: 85909/2021

JUICIO: TJ/I-92501/2019

ACTOR: I D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

### DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.- **POR RECIBIDO** en esta Secretaría General de Acuerdos el oficio suscrito por la Licenciada Evangelina Bojórquez Aguilar, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Uno de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-92501/2019** y el **oficio** firmado por **JUANITA JENNY MIRANDA VELÁZQUEZ**, apoderada general para la defensa jurídica de la Alcaldía D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX, en representación de la autoridad demandada, personalidad que acredita a través del "Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Alcaldía D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma", publicado el seis de febrero de dos mil veinte en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia del once de octubre de dos mil veintiuno dictada en el juicio de nulidad citado al rubro.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y el estado procesal que guardan los autos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-92501/2019**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Tomando en cuenta que la sentencia definitiva dictada por los Magistrados Integranes de la Primera Sala Ordinaria del once de octubre de dos mil veintiuno, se notificó a la autoridad demandada el tres de noviembre de dos mil veintiuno, conforme se aprecia de la correspondiente cédula de notificación, visibles a foja ciento setenta y ocho de autos del expediente principal, surtiendo sus efectos legales al siguiente día, es decir, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, por lo que el término de diez días transcurrió en los siguientes días: cinco, ocho, nueve, diez, once, doce, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve de noviembre del año antes citado; excepción hecha los días: seis, siete, trece y catorce de noviembre de dos mil

TJ/I-92501/2019

A.03/256-2022

veintiuno al corresponder a sábados y domingos, así como el quince de noviembre de dos mil veintiuno, declarado inhábil mediante el "Aviso por el cual el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México da a conocer los días inhábiles para el año 2021", publicado el trece de noviembre de dos mil veinte en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.- Por lo tanto, el **diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno**, fue el último día para que la autoridad demandada presentara su oficio de interposición de recurso de apelación, al que recayó el número RAJ. 85909/2021 y, al haberlo presentado hasta **el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno a las 09:37:14** horas, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se **DESECHA POR EXTEMPORANEO**, el recurso de apelación **RAJ. 85909/2021.- NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA, Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.-** Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/MJLB/AMBE

EL día siete de marzo del año dos mil veintidós, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El ocho de marzo del año dos mil veintidós, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy fe-----

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.

EL SEPTIEMBRE 01 2022  
MEXICO, D.F.

A 034256-2022